

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA – FIPA

Bellavista, 02 de febrero del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha dos de febrero del dos mil veinte y uno se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°025V-2021-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N° 074V-2021-DFIPA, recibido en secretaría académica el 02 de febrero del 2021, en el cual adjunta el oficio N° 02-2021-ACLR, de la docente Ing. Ana Celina Lancho Ruiz, quien presenta su renuncia como Jurado Evaluador del Examen Final del Ciclo de Actualización Profesional 2020-I, Grupo de Ingeniería de Alimentos y el Proveído N° 075V-2021-DFIPA, recibido en secretaría académica el 02 de febrero del 2021, en el cual adjunta la carta 005-IBM-2021, de la docente Dra. Isabel Jesús Berrocal Martínez, quien presenta la no aceptación como Jurado Evaluador del Examen Final del Ciclo de Actualización Profesional 2020-I, Grupo de Ingeniería de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 194-2014-R de fecha 28 de febrero del 2014, se aprueba la Directiva N° 003-2014-R "Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao";

Que, en estricto cumplimiento de lo que establece los Art. 30°, 31° Y 32° del capítulo VIII de la designación del Jurado Evaluador y la Segunda Disposición Complementaria del Capítulo XI Disposiciones Complementarias del Reglamento para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 183-2020-CU de fecha 07 de octubre de 2020;

Que, con Resolución N° 013V-2021-CFIPA de fecha 02 de febrero del 2021, se designó el Jurado Evaluador del Examen Final del Ciclo de Actualización Profesional 2020-I, Grupo de Ingeniería de Alimentos;

Que, mediante los documentos del Visto, la Ing. Ana Celina Lancho Ruiz presenta su carta de renuncia por motivos de carácter técnico en equipo y servicio de internet y la Dra. Isabel Jesús Berrocal Martínez no acepta ser miembro del Jurado Evaluador del Examen Final del Ciclo de Actualización Profesional 2020-I, Grupo de Ingeniería de Alimentos;

Que, de acuerdo a la Resolución N°013V-2021-CFIPA, la Ing. Ana Celina Lancho Ruiz fue designada jurado evaluador de la asignatura TOXICOLOGÍA DE ALIMENTOS (Complementario) y como jurado suplente de la misma asignatura se encuentra la Dra. Alicia Cecilia Decheco Egúsquiza; y la Dra. Isabel Jesús Berrocal Martínez fue designada jurado evaluador de la asignatura TECNOLOGÍA AVANZADA DE ALIMENTOS (Básica) y como jurado suplente de la misma asignatura se encuentra el Ing. Ramiro Guevara Pérez;

Que, en el Art 33° del capítulo VIII de la designación del Jurado Evaluador, el jurado es presidido por el profesor principal de mayor antigüedad, por consiguiente, la Dra. Alicia Cecilia Decheco Egúsquiza es la Presidente del Jurado Evaluador del Examen Final del Ciclo de Actualización Profesional 2020-I, Grupo de Ingeniería de Alimentos;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de

emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones”.

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren los Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70 de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° MODIFICAR, el Jurado Evaluador del Examen Final del Ciclo de Actualización Profesional 2020-I, Grupo de Ingeniería de Alimentos, tal como se detalla a continuación:

JURADO	ASIGNATURA	DENOMINACIÓN
Dra. ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA	TOXICOLOGÍA DE ALIMENTOS (Complementaria)	PRESIDENTE
Ing. RAMIRO GUEVARA PÉREZ	TECNOLOGÍA AVANZADA DE ALIMENTOS (Básica)	SECRETARIO
Ing. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA	LEGISLACIÓN ALIMENTARIA (Complementaria)	VOCAL 1
Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO	FORMACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS (Básica)	VOCAL 2

2° DESIGNAR, a la profesora **Dra. Dániza Mirtha Guerrero Alva**, como representante de la Comisión de Grados y Títulos, en el proceso de Evaluación Final del Ciclo de Actualización Profesional antes indicado.

3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución al señor Rector, Vicerrectores, Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería de Alimentos, Comisión de Grados y Títulos FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Ing. VÍCTOR A. HIGINIO RUBIO
SECRETARIO ACADÉMICO

VAHR/Ángela
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)